CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

MARIA CLAUDIA PAFFEN GARCÍA, persona mayor de edad vecina y domiciliada en Cereté, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.690.066 expedida en Bogotá, quien actúa en virtud de la Delegación realizada por el Alcalde Mediante Decreto N°006 de fecha 15 de enero de 2026, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CERTIFICA QUE

Revisada la hoja de vida, experiencia y demás soportes documentales presentados por **LILIANA MARCELA DÍAZ ARTEAGA,** identificada con la cedula de ciudadanía N°1.003.188.811 de Cereté; de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. 1082 de 2015, posee la idoneidad y la Experiencia necesaria, para la celebración del contrato que tendrá por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LOS ASUNTOS ÉTNICOS EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."

Los estudios y la experiencia específica acreditada por el oferente en su hoja de vida son los siguientes:

1. **ESTUDIOS:**

UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
FECHA: 20 DE MARZO DE 2024

TITULO: LICENCIADA EN INFORMATICA

2. **EXPERIENCIA LABORAL:**

1.CONTRATANTE: CABILDO INDIGENA RETIRO DE LOS INDIOS
CARGO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS
AÑO: 2024.

CABILDO INDIGENA RETIRO DE LOS INDIOS
DEL PUEBLO ZENÚ CERETÉ - CÓRDOBA
RESOLUCIÓN N 0087 4 DE AGOSTO DE 2015
NIT. 900946703-4

LA SUSCRITA CAPITÁNA DEL CABILDO INDIGENA RETIRO DE LOS INDIOS, MUNICIPIO DE CERETE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE OTORGA LA LEY 89 DE 1890 ARTICULO 3° DE NOV. 25 DE 1890 Y DE ACUERDO A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.

HACE CONSTAR QUE:

Que **LILIANA MARCELA DIAZ ARTEAGA** identificado con la C.C. Nº 1.003.188.811 de CERETÉ - CORDOBA, presta servicios técnicos dentro de la Comunidad Indígena Retiro De Los Indios, en el periodo del 5 de diciembre del 2022, hasta el 4 de diciembre del 2024, con las siguientes funciones:

-Acompañamiento en asambleas generales: Participar activamente en las asambleas de la comunidad indígena, facilitando el diálogo, promoviendo la participación y asegurando que se respeten los acuerdos y decisiones colectivas.

-Actualización de bases de datos indígenas: Recolectar, organizar y actualizar la información demográfica, territorial y cultural de la comunidad, garantizando que los registros estén al día y reflejen con precisión la realidad local.

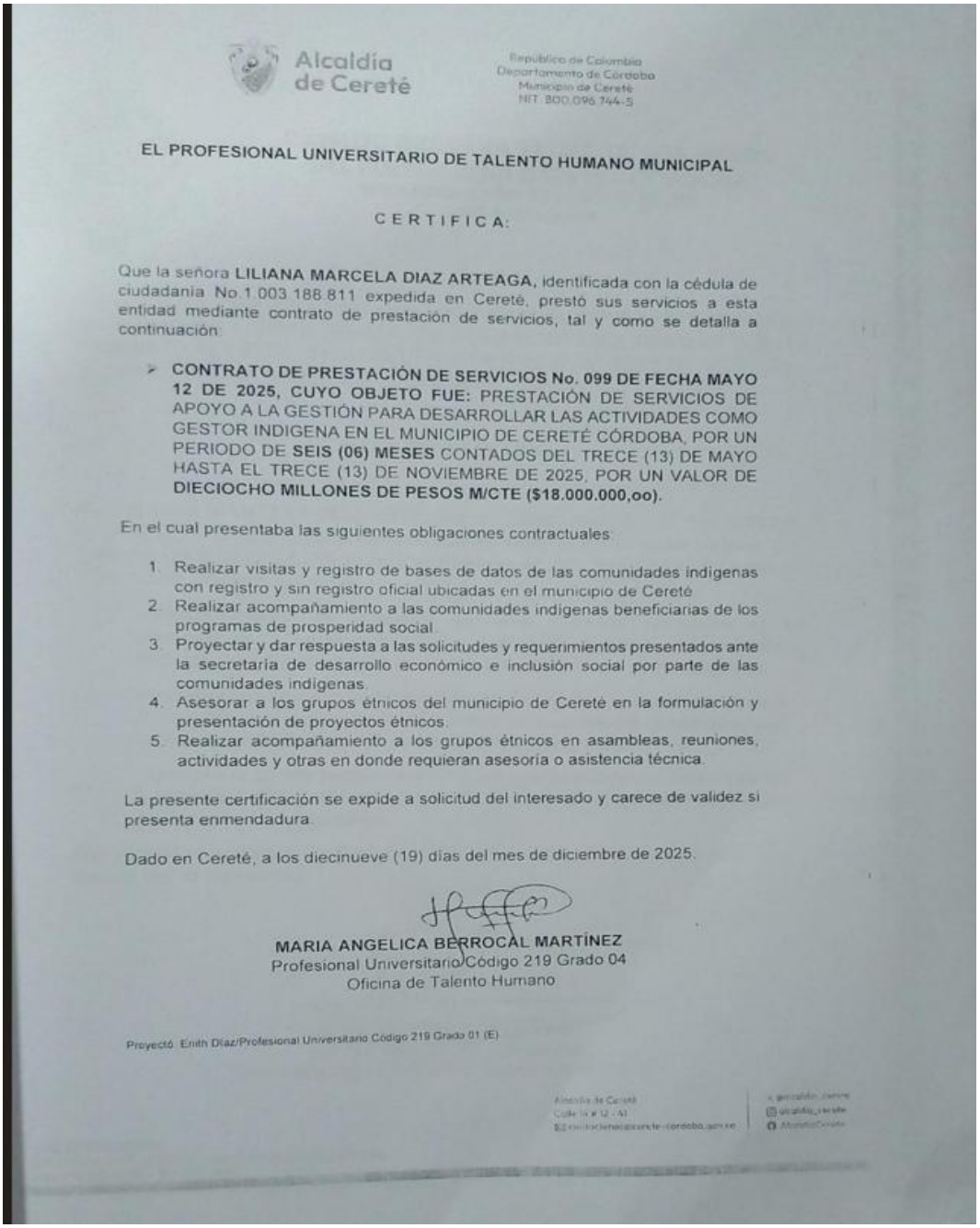
-Apoyo en la gestión comunitaria: Colaborar con las autoridades tradicionales en la organización de actividades, elaboración de informes y seguimiento de proyectos que beneficien a la comunidad.

Para constancia se expide y firma en el Cabildo Indígena de Retiro de los Indios a los 28 días del mes de abril de 2025.

JESIKA RODRIGUEZ ESPITIA
C.C. No. 1.067.911.205 de Montería.
Capitana Indígena del Cabildo de Retiro de los Indios

MÁS INFORMACIÓN:
CALLE 12 N 9-57 RETIRO DE LOS INDIOS CALLE CENTRAL
CEL: 314 813 8033 - 317 290 9466
EMAIL: CABILDOINDIGENARETIRODELOSINDIOS@HOTMAIL.COM

2.CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CERETÉ
CARGO: CONTRATISTA
AÑO: 2025.



Alcaldía de Cereté

República de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Cereté
NIT. 800.096.744-5

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TALENTO HUMANO MUNICIPAL

C E R T I F I C A:

Que la señora **LILIANA MARCELA DIAZ ARTEAGA**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.003.188.811 expedida en Cereté, prestó sus servicios a esta entidad mediante contrato de prestación de servicios, tal y como se detalla a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 099 DE FECHA MAYO 12 DE 2025, CUYO OBJETO FUE:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES COMO GESTOR INDIGENA EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ CÓRDOBA, POR UN PERIODO DE **SEIS (06) MESES** CONTADOS DEL TRECE (13) DE MAYO HASTA EL TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE 2025, POR UN VALOR DE **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000,oo).**

En el cual presentaba las siguientes obligaciones contractuales:

1. Realizar visitas y registro de bases de datos de las comunidades indígenas con registro y sin registro oficial ubicadas en el municipio de Cereté.
2. Realizar acompañamiento a las comunidades indígenas beneficiarias de los programas de prosperidad social.
3. Proyectar y dar respuesta a las solicitudes y requerimientos presentados ante la secretaría de desarrollo económico e inclusión social por parte de las comunidades indígenas.
4. Asesorar a los grupos étnicos del municipio de Cereté en la formulación y presentación de proyectos étnicos.
5. Realizar acompañamiento a los grupos étnicos en asambleas, reuniones, actividades y otras en donde requieran asesoría o asistencia técnica.

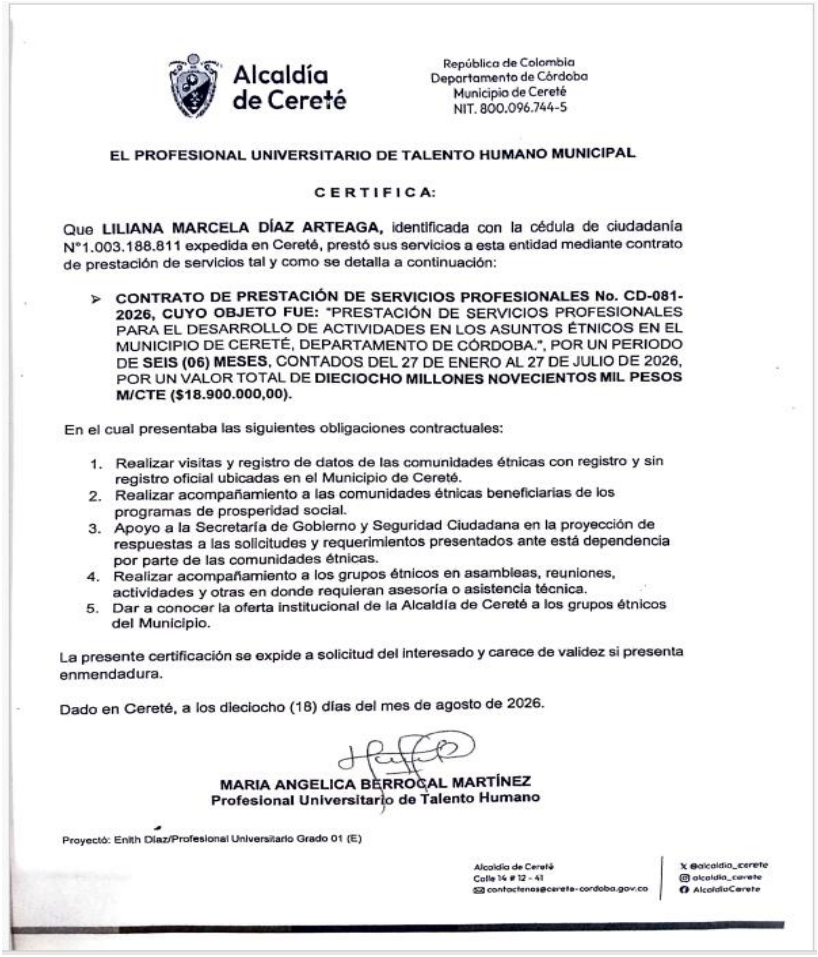
La presente certificación se expide a solicitud del interesado y carece de validez si presenta enmendadura.

Dado en Cereté, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2025.

MARIA ANGELICA BERROCAL MARTÍNEZ
Profesional Universitario Código 219 Grado 04
Oficina de Talento Humano

Proyectó: Erith Díaz/Profesional Universitario Código 219 Grado 01 (E)

3.CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CERETÉ
CARGO: CONTRATISTA
AÑO: 2026.



Alcaldía de Cereté

República de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Cereté
NIT. 800.096.744-5

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TALENTO HUMANO MUNICIPAL

C E R T I F I C A:

Que **LILIANA MARCELA DÍAZ ARTEAGA,** identificada con la cédula de ciudadanía N°1.003.188.811 expedida en Cereté, prestó sus servicios a esta entidad mediante contrato de prestación de servicios tal y como se detalla a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-081-2026, CUYO OBJETO FUE:** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LOS ASUNTOS ÉTNICOS EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.", POR UN PERIODO DE **SEIS (06) MESES**, CONTADOS DEL 27 DE ENERO AL 27 DE JULIO DE 2026, POR UN VALOR TOTAL DE **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.900.000,00).**

En el cual presentaba las siguientes obligaciones contractuales:

1. Realizar visitas y registro de datos de las comunidades étnicas con registro y sin registro oficial ubicadas en el Municipio de Cereté.
2. Realizar acompañamiento a las comunidades étnicas beneficiarias de los programas de prosperidad social.
3. Apoyo a la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana en la proyección de respuestas a las solicitudes y requerimientos presentados ante está dependencia por parte de las comunidades étnicas.
4. Realizar acompañamiento a los grupos étnicos en asambleas, reuniones, actividades y otras en donde requieran asesoría o asistencia técnica.
5. Dar a conocer la oferta institucional de la Alcaldía de Cereté a los grupos étnicos del Municipio.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y carece de validez si presenta enmendadura.

Dado en Cereté, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2026.

MARIA ANGELICA BERROCAL MARTÍNEZ
Profesional Universitario de Talento Humano

Proyectó: Enith Díaz/Profesional Universitario Grado 01 (E)

Alcaldía de Cereté
Calle 14 # 12 - 41
contactenos@cerete-cordoba.gov.co
@alcaldia_cerete
alcaldia_cerete
AlcaldiaCerete

Para constancia se firma en el Municipio de Cereté, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2026.

MARIA CLAUDIA PAFFEN GARCIA

Firmado digitalmente por MARIA CLAUDIA PAFFEN GARCIA
Fecha: 2026.09.23 16:15:47 -05'00'

MARIA CLAUDIA PAFFEN GARCIA
DELEGADA POR EL ALCALDE MEDIANTE DECRETO N°006 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2026.
MUNICIPIO DE CERETÉ
CONTRATANTE
Proyectó: Enadys Bertel-Abogada Contratista
Revisó: Angélica Eusse Durango- Jefe de Oficina Asesora Jurídica